EX-INTENDENTE DE SAN NICOLAS Y SU FAMILIA, ENRIQUECIDOS A COSTA DEL PUEBLO: No son los únicos, maniobras similares se realizarían actualmente en varios Municipios de la Pcia. de Bs. As., mientra crece la pobreza

En el marco de la investigación por lavado de activos y enriquecimiento ilícito desarrollada por la Fiscalía Federal de San Nicolás, los fiscales Matías Di Lello y Carlos Martín Amad le solicitaron al juez federal Marcelo Bailaque que indague al exintendente sannicoleño Ismael José Passaglia, su esposa Liliana Ana Gaibazzi, sus hijos Ismael Santiago -diputado de la provincia de Buenos Aires-, Manuel -actual jefe comunal-, María y Delfina, Denisse Gastellú -esposa de Ismael Santiago-, y de otras cuatro personas que habrían colaborado en las maniobras para ocultar bienes.

El caso

La investigación se inició por la denuncia de un testigo de identidad reservada, que daba cuenta que "Ismael J. Passaglia, desde su ingreso a la administración pública ha registrado un incremento patrimonial ostensible, demostrado a través de los numerosos bienes muebles e inmuebles adquiridos por sí y a nombre de integrantes de su grupo familiar, los cuales no guardarían correspondencia con los ingresos lícitos percibidos por el mismo en el ejercicio de la función pública".

En su presentación, los fiscales también destacaron que la esposa y los hijos de Passaglia "no poseían capacidad económica suficiente para la adquisición de los distintos bienes registrados a sus nombres en las respectivas fechas de incorporación de los mismos a sus patrimonios".

De acuerdo con la investigación de la fiscalía, Ismael José Passaglia ingresó a la función pública el 11 de diciembre de 1991, cuando fue designado director ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos San Felipe de San Nicolás. Entre los años 1996 y 2001 ejerció como concejal de San Nicolas. Luego, en octubre de 2001, fue electo diputado nacional, cargo del que pidió licencia para asumir, desde enero de 2012, como ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires. Fue diputado de la provincia de Buenos Aires desde diciembre de 2005 hasta diciembre de 2011, cuando asumió como intendente de San Nicolás, cargo que ostentó hasta abril de 2017, cuando pidió licencia para desempeñarse como Administrador General del Instituto de la Vivienda que dependía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires. En ese cargo se desempeñó desde mayo de aquél año y diciembre de 2019.

> "Ismael J. Passaglia, desde su ingreso a la administración pública ha registrado un incremento patrimonial ostensible, demostrado a través de los numerosos bienes muebles e inmuebles adquiridos por sí y a nombre de integrantes de su grupo familiar, los cuales no guardarían correspondencia con los ingresos lícitos percibidos por el mismo en el ejercicio de la función pública".

Cuantioso patrimonio y alto nivel de vida

Según la pesquisa, durante la función pública Passaglia adquirió diversos bienes, a nombre propio o de sus familiares, entre los que se incluyen 818 hectáreas en la localidad bonaerense de Ramallo, un inmueble en San Nicolás y una camioneta Chevrolet S10 del año 2011. Su esposa, Liliana Ana Gaibazzi, figura como titular de tres inmuebles -que contabilizan 163 hectáreas- en Ramallo, un departamento en el piso 12 -y su unidad complementaria, en el piso superior- del edificio de la Avenida Figueroa Alcorta al 3069 en la ciudad de Buenos Aires, una vivienda en La Barra, departamento uruguayo de Maldonado, dos camionetas Mitsubishi todo terreno modelos Montero (1997) y Outlander (2012), y una Mercedes Benz GLC300 OffRoad (2017).

Ismael Santiago Passaglia adquirió 129 hectáreas rurales en Ramallo, la mitad de un campo de 877 hectáreas en Distrito Islas de Gualeguay -en la provincia de Entre Ríos-, un Peugeot 307 descapotable (2007) y un Volkswagen Vento (2014). Junto a su esposa, Denisse Gastelli, figuran como propietarios de un inmueble en el barrio cerrado "Costa Juncal" de San Nicolás.

Por su parte, Manuel Passaglia adquirió 232 hectáreas rurales en Ramallo, una motocicleta Yamaha YFM350R (2006) y una camioneta BMW X1 (2011), mientras que su hermana, Maria Passaglia, aparece como adquirente de dos vehículos Peugeot 307 (de 2008 y 2010) y una camioneta Audi Q3 Quattro (2017). También, Delfina Passaglia adquirió 90 hectáreas de campos en Ramallo, un departamento emplazado en la Avenida Figueroa Alcorta 3029, 5° piso, en la ciudad de Buenos Aires, y un Volkswagen Vento (2014).

Además, los hermanos Passaglia aparecen como cotitulares, junto a su padre y a excepción de Delfina, de otras 363 hectáreas en la localidad bonaerense de San Pedro, y de un tercer departamento situado en Avenida Figueroa Alcorta al 3080, Planta Baja, en la ciudad de Buenos Aires.

Los fiscales destacaron también "el elevado nivel de vida detentado por todos los miembros de la familia Passaglia, con innumerables viajes al exterior, elevados gastos mediante tarjetas de crédito de titularidad de Ismael J. Passaglia; adquisición de productos suntuosos, adquisición de divisas extranjeras, así como tenencias de plazos fijos del grupo familiar por sumas millonarias, todo lo cual resulta una demostración del incremento patrimonial injustificado que se le atribuye". En tal sentido, entendieron que "los fondos obtenidos de manera ilícita por el imputado Ismael José Passaglia durante su desempeño en la administración pública habrían sido convertidos en los bienes detallados precedentemente, mediante lo cual adquirieron apariencia de un origen lícito".

Por otra parte, los fiscales Di Lello y Amad le imputaron a Ismael José y Manuel Passaglia, cuando eran integrantes del Consejo Intermunicipal del Delta (CONIDELTA), haber facilitado la contratación de Ismael Santiago Passaglia, quien facturaba a la Municipalidad de San Nicolás sus servicios. También le adjudicaron a Ismael Santiago haber colaborado con su padre y su hermano Manuel -cuando eran intendentes de San Nicolás- para "obtener un beneficio lucrativo derivado de la contratación de su persona en el CONIDELTA, habiendo facturado al Municipio de San Nicolás ininterrumpidamente desde — al menos- el mes de octubre de 2015 a mayo de 2021".

La investigación también recayó sobre una mujer, a quien se le imputa haber colaborado con Ismael José Passaglia, al haber simulado una operación de permuta por la que habría recibido el inmueble ubicado en la planta baja del edificio emplazado en Figueroa Alcorta al 3080 y $ 845.000, a cambio de 363 hectáreas de campo en la localidad bonaerense de San Pedro.

Por otro lado la fiscalía imputó a un hombre de haber colaborado con Ismael José Pesagglia, al registrar bajo la titularidad de la firma "Islas del Mirador S.A.", el 50 por ciento de un inmueble ubicado en el Distrito Islas de Gualeguay -en la provincia de Entre Ríos-, un supuesto crédito hipotecario que luego se canceló con la operación de compraventa con un hijo y la hija de aquél sujeto. Ellos también son investigados por esa operación, al figurar como socio presidente y socia y directora suplente, respectivamente, de la firma Islas del Mirador S.A., la cual se determinó que carecía de capacidad operativa y económica para llevar a cabo esa adquisición.

> Los fiscales destacaron "el elevado nivel de vida detentado por todos los miembros de la familia Passaglia, con innumerables viajes al exterior, elevados gastos mediante tarjetas de crédito de titularidad de Ismael J. Passaglia; adquisición de productos suntuosos, adquisición de divisas extranjeras, así como tenencias de plazos fijos del grupo familiar por sumas millonarias".

En base a las pruebas recabadas, los fiscales Di Lello y Amad consideraron que Ismael José Passaglia alcanzó "un patrimonio de significativa importancia, que en modo alguno podría justificarse con los ingresos lícitos percibidos en el ejercicio de la función pública". Así, "habría intentado disimular la calidad ilícita de los fondos utilizados para la adquisición de los distintos bienes incorporándolos a nombre propio y de los integrantes de su núcleo familiar".

Por otra parte, al inicio de la investigación se dio intervención a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y, en el marco de la fiscalización efectuada, algunos imputados debieron rectificar sus declaraciones juradas por los impuestos a los bienes personales y ganancias, correspondientes a los periodos fiscales 2012, 2014, 2015, 2018 y 2020. En efecto, se advirtieron "serias inconsistencias en la justificación de los bienes incorporados al patrimonio familiar a lo largo del tiempo observando la declaración de donaciones no registradas -en un caso, atribuida a un CUIT inexistente-; la declaración de 'ingresos exentos', sin ningún tipo de respaldo documental; la existencia de contradicciones en las declaraciones juradas presentadas por los imputados en torno al origen de los fondos utilizados".

Los representantes del Ministerio Público Fiscal entendieron también que Ismael José y Manuel Passaglia incurrieron en el delito de negociaciones incompatibles con la función pública, por cuanto, durante sus respectivas gestiones como jefes comunales de San Nicolás, propiciaron la contratación de Ismael Santiago para desempeñarse en el Consejo Intermunicipal del Delta. Así, Ismael Santiago habría facturado grandes sumas de dinero al municipio sannicoleño, entre octubre de 2015 y mayo de 2021.

Indagatorias

En este contexto, la fiscalía le requirió al juez rosarino Marcelo Bailaque -quien interviene en la investigación- que indague a Ismael José e Ismael Santiago como autores del delito de enriquecimiento ilícito y lavado de activos. Por los mismos delitos, pero en calidad de partícipes necesarios, requirieron la indagatoria de Gaibazzi, Ismael Santiago, Manuel, María y Delfina Passaglia, Gastellu y de otras cuatro personas.

Finalmente, pidieron la indagatoria de Ismael José, Manuel e Ismael Santiago como autores -los dos primeros- y partícipe necesario -el segundo- del delito de negociaciones incompatibles con la función pública.